

DECRETO ALCALDICIO Nº 286

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/05/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 776, de fecha 15.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07.12.2016, que nombra Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°04 de fecha 03.01.2018, que aprueba programa "Celebración del día de la Madre".
- Formulario de Requerimiento Nº 224 de fecha 09.05.2018 Jefe Departamento de Desarrollo comunitario.
- Obligación N° 1061 de fecha 08.05.2018.
- Cotización Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete domiciliado en Puerto Williams, Rut. I , por la compra de 70 bebidas Coca-Cola de 3 litros, 60 bebidas Fanta de 3 Litros, 60 Bebidas Sprite y 50 bolsas de Hielo de 1 kilos, para Celebracion del día de la madre actividad que se llevara a cabo el día 11.05.2018 en la Sala de Uso Multiple, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

1. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS.	\$444.000

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Y

ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

AD DE CAR

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) JAIME FERNANDEZ ALARCON ALCALDE